

ACTA No. 24/2015

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el **día martes 22 (veintidós) de diciembre del año dos mil quince**, a las nueve con dieciséis minutos de la mañana, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal por Ley Lic. David Abraham Amador, con la asistencia de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, Sr. Walter Omar Sorto Amaya, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, Sr. Genaro Escalante Zepeda, Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares, Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila. Presente el Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Sres. Xiomara Gaitán y Edgar Galdámez miembros de la comisión de Transparencia, y con la Suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
- 6.-Participación de Comisiones:
 - a) Participación del Ing. Ramón Chacón Ferrufino, acompañado de su Apoderado Legal, sobre permiso de lotificación.
 - b) Participación del Sr. Denis Gudiel Representante Departamental de CONAMIREDIS, sobre presentación viaje al País de Suiza.
- 7.-Informes y Pareceres del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal, a excepción del Sr. Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino que presento excusa ya que estará viajando a la Ciudad de Tegucigalpa para agilizar trámite sobre las transferencias a la AMOHON, así como atender asuntos respecto a la apertura y registro de firmas en BANRURAL, de las cuentas de la municipalidad. Dejando en su representación al Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador declaró Abierta la Sesión a las 9:16 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Creador del Universo por el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue

sometida a discusión por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham

Amador.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares solicita se agregue la

participación del Profesor Isidoro Zelaya Romero, sobre problema con arena

almacenada en la comunidad de los Almendros.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir solicita se agregue la participación del Sr. Ever Reyes en representación de los vendedores y transportistas de la terminal municipal.

Suficientemente discutida la agenda y con la inclusión de las participaciones solicitadas se aprueba por unanimidad por la Corporación Municipal.

5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
Previa lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión, por el Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador.

Suficientemente discutida el acta y no habiendo enmiendas, la misma fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal.

6) PARTICIPACION DE COMISIONES

A) PARTICIPACIÓN DEL ING. RAMÓN CHACÓN FERRUFINO, ACOMPAÑADO DE SU APODERADO LEGAL, SOBRE PERMISO DE LOTIFICACIÓN.

El Ing, Ramón Chacón Ferrufino agradece por el espacio otorgado, expresa que se presenta ante la corporación municipal como Gerente del proyecto de lotificación Ingenierías de oriente, ubicado en el Barrio los Arcos de esta Ciudad de Danlí, en vista que en el mes de septiembre presentaron una solicitud para el permiso de lotificación, manifiesta que el proyecto de urbanización es dirigido a estratos sociales de clase media, y media baja, dicho proyecto lo empezaron a gestionar hace siete (7) años, han cumplido con todos los requisitos y uno de los requisitos fundamentales es la licencia ambiental y para obtenerla hubo dictamen del Comité Permanente de Contingencias (COPECO), Unidad Municipal Ambiental (UMA), Instituto de Conservación Forestal (ICF), expresa que los que hicieron el estudio del terreno fueron geólogos y la recomendación de COPECO fue que no había ningún peligro de derrumbes e inundaciones, los dictámenes de estas instituciones fueron favorables.

El Ing. Ramón Chacón Ferrufino continua manifestando que el Instituto de Conservación Forestal (ICF) se había pronunciado en contra del proyecto de lotificación debido al Decreto 22-92 que declaro toda la zona como reserva de agua, eso incluye desde la calle de la circunvalación, toda la calle que va para el paraíso, Arauli y la piedra de apaguiz, casi toda la zona de Danlí es Zona de amortiguamiento, pero se hicieron algunos estudios por técnicos y se demostró que hay varias categorías y la zona donde se va a desarrollar el proyecto está 900 Mts. Metros bajo el nivel del mar, otro requisito que les exigían era de donde se iba obtener el agua, por lo que se perforo un pozo el cual produce 41 galones por minuto suficiente para abastecer la comunidad, expresa que tomaron muestras del agua y la llevaron analizar y resulto ser apropiada para consumo humano, luego hicieron la socialización con los pobladores del Barrio los Arcos y zonas aledañas y estuvieron de acuerdo, ya que con este proyecto van obtener algunos beneficios como ser empleo, cumpliendo con todos estos requisitos vino una ingeniera de parte de una de las direcciones de la SERNA y se nos otorgó la licencia ambiental.

Expresa el Ing. Ramón Chacón Ferrufino que este proceso duro cuatro años, luego el siguiente paso es solicitar el permiso a la Alcaldía Municipal para desarrollar el proyecto, por lo que se avocaron a la municipalidad y les dieron la lista de los requisitos que se necesitaban para el permiso de construcción, mismos que fueron presentados junto con la solitud en el mes de septiembre del presente año y no hemos obtenido ninguna respuesta, motivo por el cual nos hemos presentado ante ustedes porque tenemos planificado iniciar en octubre del 2016,

El Abogado Fredy Cerrato manifiesta que es el Apoderado Legal de la Empresa Ingeniería de Oriente y le gustaría conocer la resolución sobre la solicitud para la ejecución del proyecto antes mencionado, porque se presentaron todos los requisitos requeridos por la municipalidad, entonces necesitan saber porque no ha habido una respuesta ni favorable ni desfavorable, el porqué del silencio administrativo, expresa que cumplieron con todos los requisitos por lo que

no pueden impedir que se desarrolle el proyecto, y ningún funcionario está por encima de la ley y todas las acciones que realicen deben estar enmarcadas en el marco de la ley.

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador manifiesta que ha sido muy importante la comparecencia, y uno de los motivos por lo que no se ha emitido una resolución es porque se tienen muchas dudas sobre la zona donde se pretende desarrollar el proyecto y la corporación municipal está analizando sobre el impacto ambiental que puede tener este proyecto habitacional.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera manifiesta que conoce de la solicitud del proyecto y cumplen con todos los requisitos que requiere la alcaldía municipal, pero al final la corporación municipal tiene la última palabra y se necesita un dictamen técnico y legal por los antecedentes que se han dado y el Ing. Ramón Chacón Ferrufino como parte interesada ha hecho todo para cumplir

con todos los requisitos pero la corporación municipal está para velar por la población y él cómo comisión de vivienda presentó un informe pero la corporación municipal es la que toma la decisión final y no es que no se haya querido dar una respuesta sino que no se quieren equivocar, por lo que les pide que les dé un poco de tiempo para darles una respuesta porque hay que hacer un análisis profundo.

El Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera expresa que el lugar donde se quiere realizar el proyecto habitacional es una zona de amortiguamiento y el suelo tiene vertientes de agua, repite que como corporación municipal tienen que velar por la seguridad de los que van a habitar en dicho lugar y los que habitan, porque tenemos como ejemplo el problema que se dio en la Residencial Ciudad del Ángel en la Ciudad de Tegucigalpa, ellos cumplieron con todos los requisitos pero todos sabemos lo que pasó al final, entonces tenemos que tener un asidero legal y técnico y que se cumpla con todas las recomendaciones que hizo en su momento COPECO, por eso no se puede aprobar sin antes hacer un análisis para que un futuro no tengamos problemas al suceder un desastre, recomienda que se esperen para la otra sesión para preparar un informe legal y técnico para saber en base a que se va a aprobar o denegar, manifiesta que la corporación municipal tiene que velar por la parte ambiental que va a ocasionar en dicho sector y no es vinculante que ellos cumplan con todos los requisitos porque la decisión final la toma la corporación municipal como autoridad máxima del municipio,

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera continúa manifestando que tiene que ser un documento bien especificado donde haya compromiso de parte de ellos sobre el cumplimiento de todas las recomendaciones que da COPECO, también hay que revisar el informe de la SERNA porque ellos solo presentan la licencia ambiental pero cuando es un proyecto de esa magnitud la SERNA les da un contrato de medidas de mitigación y ese no lo presentaron, se le pedirá al Ing. Ramón Chacón Ferrufino que le dé una copia del expediente para revisarlo y poder ver los argumentos técnicos y legales en que se basó la SERNA para otorgarles la Lic. Ambiental, expresa que es una lotificación grande es de 370 lotes entonces hay que analizar donde se puede construir y donde no, porque no estamos obligados a aprobar el 100% de la lotificación, y la ley los faculta para no aprobar el total de la lotificación, le dice a la Corporación Municipal que vayan a ver el terreno para que lo conozcan.

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta al Abogado Roger Alberto Suarez Asesor Legal Corporativo en que afecta a la Corporación Municipal que no se pronuncie sobre este caso? Porque ellos están argumentando que hace tres meses que presentaron la solicitud y no han tenido respuesta.

El Asesor Legal Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que los argumentos expuestos por el Regidor Municipal Lic. Gerzan Herrera miembro de la Comisión de Vivienda tomando en cuenta los antecedentes del terreno y lo que ha pasado en otros lugares son válidos, pero no obstante el Art. 84 de la ley de procedimiento administrativo establece un plazo de 10 a 60 días para responder cualquier solicitud realizada a la corporación municipal, le recomienda a la corporación municipal que si se va a denegar o aprobar que se haga lo más pronto posible, si se requiere del expediente y otra información que se les solicite y se les dé un plazo de 10 días como lo establece la ley de procedimiento administrativo en su artículo 63.

El Regidor Municipal Sr. Walter Omar Sorto Amaya pregunta por qué anteriormente les habían denegado la licencia ambiental y porque ahora ya la tienen? Expresa que hay que investigar por qué se les habían denegado y ahora se les otorga porque el terreno es el mismo, además hay una fuerte oposición de parte de la población sobre el mencionado proyecto de lotificación.

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión de Transparencia expresa que se les tiene que solicitar la información actualizada y le sorprende que el Ing. Ramón Chacón Ferrufino diga que tiene el visto bueno de los habitantes del Barrio los Arcos, porque ellos se han

abocado a nosotros como comisión de transparencia a quejarse que no están de acuerdo con dicho proyecto.

El Agr. Rolando Reynerio García Regidor Municipal, manifiesta que respeta la opinión y voto de los compañeros regidores porque cada quien es responsable de sus actos, pero su posición es en contra de otorgar permiso para que se desarrolle el proyecto de lotificación antes mencionado, porque está claro que no es procedente que en esa zona se otorgue permiso para lotificar, porque la alcaldía de Tegucigalpa esta reparada por el problema que se dio en residencial ciudad del ángel, y los dueños de este proyecto cumplieron con todos los requisitos y miremos lo que paso, por tal motivo su voto es en contra.

El Ing. Henry Antonio Valladares Regidor Municipal expresa que cada quien es responsable de sus

actos, porque no es lo mismo que nos digan las cosas a que sean ciertas, y está de acuerdo que vayan a ver el terreno porque el tiempo nos va juzgar y para tomar una decisión hay que ver si han cumplido con todas las recomendaciones impuestas por las instituciones involucradas en dicho proyecto. (COPECO, SERNA, ICF).

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que si hay un dictamen de COPECO, SERNA, ICF y todas las instituciones dictaminadoras donde supuestamente determinan que esta zona es sujeta a construcción ya que no es susceptible a degradación del medio ambiente, entonces nosotros tendríamos que utilizar un medio técnico para contrarrestar estos dictámenes y para aprobar este permiso primero tienen que presentar el contrato de medidas de mitigación.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que hay instituciones técnicas para realizar este tipo de procedimientos, lo que se tiene que hacer es solicitarles que presenten la documentación que tienen actualizada y que al venir hacer la inspección COPECO, ICF, y las demás instituciones y que los acompañe la Comisión de vivienda.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez expresa que los vecinos del Barrio los Arcos no están de acuerdo que se desarrolle el mencionado proyecto, entonces tiene que socializarlo con ellos.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir propone que se les dé un plazo de 10 días para que presenten la documentación actualizada y que vengán de nuevo todas las instituciones hacer las inspecciones respectivas y que les proporcionen las copias del expediente completo para revisarlo.

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera segunda la moción presentada por el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir la cual consiste en que el Ing. Ramón Chacón Ferrufino presente la documentación actualizada en un término de 10 días contados a partir de la fecha que reciba el acuerdo.

El Alcalde por ley lic. David Abraham Amador le pregunta a la corporación municipal si están de acuerdo con la moción presentada por el regidor municipal David Renato Discua Elvir y secundada por el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera. **Estando de acuerdo** los Regidores Municipales David Renato Discua Elvir, Gerzan Nortie Herrera, Mauricio Ramírez Martínez, Mario Alexis Amaya, Raymundo Rodríguez, Genaro Escalante Zepeda, Pedro Enrique Murillo Elvir, Henry Antonio Valladares y Walter Omar Sorto Amaya. **Votando en contra** el Regidor Municipal Rolando Reynerio García. (**Ver Acuerdo No. 489-2015**)

B) PARTICIPACIÓN DEL SR. DENIS GUDIEL REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE CONAMIREDIS, SOBRE PRESENTACIÓN VIAJE AL PAÍS DE SUIZA.

El Sr. Denis Gudiel expresa que se presenta a la Corporación Municipal para informarles sobre un viaje que realizó al país de Suiza, expresa que estuvieron reunidos 194 países de todo el mundo y se firmaron importantes convenios para ayudas, los puntos que se trataron fueron migración, violencia, salud, pobreza, desastres naturales, tercera edad y cambio climático, manifiesta que fue un evento muy importante con un amplio trabajo formando grandes expectativas y necesidades que tiene nuestro país, manifiesta que estos préstamos ya quedaron aprobados para las ayudas antes mencionadas.

La Corporación Municipal.- **RESUELVE:** Darse por enterada de la participación del Sr. Denis Gudiel.

C) PARTICIPACION DEL SR. ISIDRO ZELAYA ROMERO.

El Sr. Isidro Zelaya Romero expresa que él es de la Ciudad de Choluteca es un maestro que labora durante 30 años en el sector de la educación, es una persona con principios, honesto y le gusta actuar de manera legal, vino a Danlí en el año 2010 a comprar arena, en el año

2012 hizo un contrato para la venta de arena con los chinos para el proyecto Patuca III, por lo que compro tres mil metros cúbicos de arena al Abogado Marcos Sevilla y la almaceno en la comunidad de los Almendros Jamastran porque los chinos pararon el proyecto, expresa que el proyecto de Patuca III ya empezó nuevamente por lo que en la sesión de corporación municipal anterior envió una nota solicitando permiso para la comercialización de dicho material para el proyecto patuca III, pero se ha enterado que la respuesta a dicha solicitud es que se la van a confiscar. Expresa que él envió la solicitud porque es un hombre trabajador y honesto y no le gusta infringir la ley ya que hay una veda y vence el 31 de diciembre, solicita que se haga una reconsideración sobre la resolución tomada ya que ha invertido una gran cantidad de dinero.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que él está de acuerdo que se

desestime la resolución en la cual se acordó confiscarle el total de la arena y que se le entregue después del 31 de diciembre y que pague una multa, porque todos sabemos que hay extracción de material de forma ilegal.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo expresa que la resolución se hizo en base a derecho, el Art. 91 de la Ley General de Ambiente dice Las autoridades y funcionarios públicos que cometieren o participaren en cualquier delito o infracción ambiental o violentaren la presente Ley y sus reglamentos de aplicación, serán castigados con la sanción correspondiente y además con la inhabilitación del cargo desde uno (1) hasta cinco (5) años, según acuerde el.-

El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera expresa que en base a lo que dice el Abogado Roger Alberto Suarez Vega sino aplicamos la ley podemos ser penados, porque se está resolviendo en base a ley, y no podemos desestimar el informe que dio la comisión de ambiente porque dicha comisión fue a supervisar y constato que la extrajeron sin permiso de la municipalidad y ya emitimos la resolución y no hay nada más que hacer y es de la posición que el acuerdo emitido en el acta anterior a esta quede firme, ya que según la ley del ambiente podemos quedar inhabilitados por este acto administrativo.

El Regidor Municipal David Renato Discua Elvir secunda la propuesta del Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera.

El Alcalde por ley lic. David Abraham Amador expresa que el material fue extraído hace tres años y en ese periodo según expreso el Sr. Isidro si tenían permiso y el material fue extraído de manera legal y no quiere actuar de manera injusta.

El Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega expresa que hay un acuerdo para regular la extracción de arena y quedo acordado que si extraían material de forma ilegal se iba a decomisar y depositarla en el rastro municipal, misma que sería utilizada en obras públicas y su recomendación es que se ratifique el acuerdo donde se resolvió confiscarle la arena porque está en base a ley.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir expresa que el sr. Isidro Zelaya Romero no presento argumentos para que se desestime el acuerdo emitido para la confiscación de la arena por eso secunda la moción del Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio: Valladares manifiesta que el Sr. Isidro Zelaya Romero lo abordo antes de ingresar a la sesión él le explico que se está actuando en base a ley, y dicha solicitud carecía de documentación.

El Regidor Municipal Sr. Raymundo Rodríguez expresa que hay que apegarse en base a lo que dice el Asesor Legal Corporativo para evitar problemas.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador somete a votación la moción presentada por el Regidor Municipal Gerzan Nortie Herrera y secundada por el Regidor Municipal David Renato Discua Elvir la cual consiste que el acuerdo anterior quede ratificado y que se desestime la petición del Sr. Isidro Zelaya Romero. **Votando a favor** los Regidores Municipales Gerzan Nortie Herrera, David Renato Discua Elvir, Mario Alexis Amaya, Raymundo Rodríguez, Genaro Escalante Zepeda Walter Omar sorto Amaya, Henry Antonio Valladares, **Votando en contra.** Los Regidores Municipales Rolando Reynerio García, Mauricio Ramírez Martínez, Pedro Enrique Murillo Elvir y el Alcalde por Ley Lic. David Abraham Amador.

La Corporación Municipal **RESUELVE:** Denegar la petición del Sr. Isidro Zelaya Romero, quedando firme el acuerdo No. 478-2015 emitido en acta No. 23, de fecha 09 de noviembre del 2015, inscrita en el tomo 115 año 2015

D) PARTICIPACION DEL SR. EVER REYES EN REPRESENTACION DE LOS TRANSPORTISTAS Y LOCATARIOS DE LA TERMINAL MUNICIPAL.

El Sr. Ever Reyes manifiesta que el 24 de noviembre del 2015 el pleno de la Corporación Municipal nombro un equipo de trabajo para consensuar el proyecto de la terminal y mercado el cual nunca llegaron a visitarlos mucho menos invitarlos a una reunión, el cual miran la apatía que se tiene hacia ellos es decir al sector del transporte como de los locatarios de dicha terminal municipal.

El Sr. Ever Reyes continua manifestando que en reiteradas ocasiones han dado a conocer sus

opiniones que están de acuerdo con la construcción del proyecto de la terminal, lo único es que no lo han consensuado con las personas afectadas, expresa que momentáneamente en la movilización habrán pérdidas en todos los rubros en el traslado ya que no saben en el local que los van a enviar ya que es un costo, solicitan que se sienten a negociar los siguientes puntos:

- 1.- solicitan un tiempo de gracia que sea por los menos 5 años de gracia sin incremento a los locales.
- 2.-No cobrar derecho a llave a los locatarios que ya existen en la Terminal o mucho menos depósito.
- 3.- Que los locales sean adecuados a las ventas de cada rubro para que queden consensuados con cada uno de ellos.
- 4.-Despues de pagar la deuda de los locales a la empresa ganadera del proyecto que la alcaldía se comprometa por escrito que el costo que paguen en la actualidad les baje 50% el cual se le patria a la alcaldía.
- 5.- Que sea creado un fideicomiso del ingreso de la para mantener la Terminal y mercado en buenas condiciones.
- 6.- Esperando que la comisión que nombre la Corporación Municipal sea más fructífera para que se reúnan periódicamente para que dicho proyecto sea un éxito, donde podamos trabajar todos los involucrados con transparencia y honestidad para que el día que les pidan cuentas sepan dar las cuentas correctas.

La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por enterada de la participación del Sr. Ever Reyes.

7) INFORME PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA:

No hubieron informes.

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Acerca de la nota enviada por el Sr. Oscar Orlando Oliva Aguilar, solicitando una ayuda económica para realizar una Endoscopia que le fue indicada por el médico internista, ya que es una persona pobre y enferma. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Sr. Oscar Orlando Oliva Aguilar, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para su análisis y resolución.

2) Sobre la nota enviada por el Profa. Eva Josefa Palma, Directora del CEB Experimental Martha I. de Alcántara, solicitando un maestro del primero de febrero al 30 de noviembre para impartir la clase de tecnología, ya que para el año 2016 carecen de él.- la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por la Profa. Eva Josefa Palma, Directora del CEB Experimental Martha I. de Alcántara, al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino para su análisis y resolución.

3) Solicitud planteada por la Sra. Gilma Francisca Vásquez Flores, solicitando se le asigne un techo digno o un solar ya que fue una de las personas damnificadas y trabajo por su casa durante el tiempo establecido pagando sus cuotas puntualmente y realizo trabajo, es una madre soltera y el lugar donde trabajo es en la Col. José Antonio Urrutia y allí hay varias casas deshabitadas desde que se construyeron, la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de Vivienda para que se desplacen a realizar la respectiva inspección y dictamen e informen a la Corporación Municipal.

4) Referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Alexis Montes, Administrador de la Gasolinera PUMA DANLI, misma que abrió operaciones en el mes de abril, creando 10 puestos de trabajo en lo que es la gasolinera y 18 puestos de trabajo más en la zona de lavado, un total de 28 empleos permanentes directos, lo que son Generadores de Empleo y les preocupa enormemente que las ventas no estén alcanzando los

promedios adecuados para la sostenibilidad de la misma, ya que los costos de operación son elevados, generamos empleo y también ingresos para la municipalidad, pero también es un negocio donde deben salir ganando todos, tienen el único y mayor problema es que esta Estación de Gasolinera no se vuelve competitiva con las demás, lo mismo sucede con varios negocios que se encuentran ubicados en la salida a El Paraíso, quienes nos afirman que no han logrado subir sus ventas, creemos que esta situación es producto por la decisión del cambio de vía que sufrió la calle salida a la ciudad de El Paraíso, la cual paso de ser doble vía a solo una vía de entrada al centro de la ciudad, lo que provoco que hubiese menor cantidad de flujo vehicular por dicha vía, por lo que proponen que se considere por un periodo considerable de tiempo y en un periodo de prueba, que esta vía regrese al estado que anteriormente

estaba, dejándola de doble vía y después someter al debido análisis si los comerciantes que hemos sido afectados, logramos subir las ventas y por ende contribuir a que mejoren los ingresos por captación de impuestos; la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifiestarle al Sr. Carlos Alexis Montes, Administrador de la Gasolinera PUMA DANLI, que ya se hizo el análisis técnico de esa calle y no procede lo que solicita.

5) Acerca de la nota planteada por los Directivos del Patronato Pro-Mejoramiento de La Danta, El Maguelar, solicitando presupuesto para el año 2016 por el valor de Lps. 200,000.00, para ser destinado en cuatro proyectos: L. 40,000.00 para pago de Enfermera; L. 50,000.00 para Construcción de Alcantarilla en la misma comunidad; Lps. 10,000.00 para pago de terreno donde se construyó el campo de fútbol y L. 10,000.00 para construcción de Escenario en el CEB Francisco Morazán, la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por los Directivos del Patronato Pro-Mejoramiento de La Danta, El Maguelar, al Regidor encargado de la zona Sr. Walter Omar Sorto Amaya para su respectivo análisis y resolución.

6) Referente a la solicitud enviada por la Sra. Reina Argentina Araujo Gómez, solicitando un permiso para la Venta de Flores Naturales en la Acera de la Loto, los días jueves, viernes y sábado, es una persona de escasos recursos y no tiene otras entradas de dinero más que el de las ventas de sus flores, la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Pasar la solicitud enviada por la Sra. Reina Argentina Araujo Gómez, al Abog. Luis René Saucedo para que resuelva conforme al censo levantado.

7) Respecto a la solicitud planteada por los Vendedores de Bebidas Alcohólicas de la Aldea de Jutiapa, Jamastrán, solicitando les amplíen el horario para vender bebidas alcohólicas los días 24 y 31, siendo el actual hasta las 02:00 a.m. por lo que solicitan hasta las 04:00 de la madrugada, lo anterior es para mayor tiempo de celebración de la navidad y porque les gusta realizar sus labores de forma legal. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por los Vendedores de Bebidas Alcohólicas de la Aldea de Jutiapa, Jamastrán, porque ya existe una Ordenanza para este tipo de Venta de Bebidas.

8) Acerca de la nota enviada por los Vendedores de Bebidas Alcohólicas de la Aldea de El Coyolar, Jamastrán, solicitando les amplíen el horario para vender bebidas alcohólicas los días 24 y 31, siendo el actual hasta las 02:00 a.m. por lo que solicitan hasta las 04:00 de la madrugada, lo anterior es para mayor tiempo de celebración de la navidad y porque les gusta realizar sus labores de forma legal. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por los Vendedores de Bebidas Alcohólicas de la Aldea de El Coyolar, Jamastrán, porque ya existe una Ordenanza para este tipo de Venta de Bebidas.

9) Respecto a la solicitud enviada por el Lic. Milton José Zelaya, Gerente Admivo. Financiero, solicitándole a los Corporativos que inicien el proceso de priorización y socialización de proyecto, al mismo tiempo recomendar que los que no fueron ejecutados este año sean incluidos en su Plan de Inversión del año 2016. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Darse por enterada de la solicitud enviada por el Lic. Milton José Zelaya, Gerente Admivo. Financiero.

10) Acerca del Escrito planteado por la Abogada Dalsy Suyen Flores Meza, Apoderada Legal de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), solicitando Exoneración del Pago de Tributos (Impuestos Municipales, Tasas, Contribuciones,

Tarifas, Cánones y Demás), correspondiente a los años 2013, 2014, 2015, de conformidad con lo estipulado en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Hondutel.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar el Escrito planteado por la Abogada Dalsy Suyen Flores Meza, Apoderada Legal de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), al Abog. Roger Alberto Suarez Vega para su análisis y parecer legal.

11) Escrito presentado por el Abog. René Omar Muñoz Guerrero, Apoderado Legal de la Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMA OPDF), Solicitando calificación para Exoneración de Pago de Impuestos de Industria, Comercio y Servicios de dicha Asociación, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar el Escrito presentado por el Abog. René

Omar Muñoz Guerrero, Apoderado Legal de la Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMA OPDF), al Abog. Roger Alberto Suarez Vega para su análisis y parecer legal.

12) De la solicitud enviada por el Lic. Arturo Vicente Blandón, Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada, solicitando Rectificación de un Título de Dominio con el fin de incorporar área resultado de una nueva medida de un predio urbano.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar solicitud enviada por el Lic. Arturo Vicente Blandón, Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Apaguiz Limitada, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega para su análisis y parecer legal.

13) Referente a la nota presentada por la Sra. Norma Suyapa Oliva Aguilar con identidad No. 1403-1972-00039, con domicilio en la Colonia Los Pinos de esta Ciudad de Danlí, solicitando permiso para la instalación de una jugada de gallos en el palenque la Caponera, ubicado en la mencionada colonia, la cual se llevara a cabo el día 02 de enero del 2016.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Denegar la solicitud presentada por la Sra. Norma Suyapa Oliva Aguilar en vista que se desconoce si el palenque mencionado está legalmente establecido.

14) Respecto a la nota presentada por habitantes de la Colonia los Pinos sector norte, de esta Ciudad de Danlí, solicitando les permitan adherirse al servicio de aguas negras, ya que están cerca de un pozo de agua residual de la colonia Nueva Esperanza, dicha solicitud se debe a que tienen problemas con los pozos sépticos que se llenan de agua y ya no tienen espacio para hacer nuevos pozos, manifiestan que en caso de autorizarles el permiso para que se adhieran al mencionado pozo, se comprometen a costear los gastos en que se incurra para realizar el proyecto y solicitan que el pago del pegue, que les han informado es de L.4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras) les permitan cancelarlo en cuotas, en vista que son personas de escasos recursos económicos y van incurrir en gastos con dicho proyecto: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Girar instrucciones al Ing. Cesar Ovidio Mejía, Jefe del Depto. de Obras Servicios Públicos e Ingeniería, para que realice un estudio y presente dictamen sobre la solicitud presentada por un grupo de vecinos de la Colonia Los pinos Sector Norte de esta Ciudad de Danlí, la cual consiste en un permiso para adherirse a un pozo de agua residual de la Colonia Nueva Esperanza, b) En caso que el dictamen presentado por el depto. de ingeniería sea favorable, otorgar el permiso antes mencionado, debiendo los beneficiarios costear los gastos en que se incurra en el proyecto, e Instruir a la Jefa del Depto de Control Tributario T.S. Reyna Elizabeth Valerio, elaborar un Plan de pagos de cuatro cuotas mensuales, a cada uno de los beneficiarios del proyecto, por el costo que tenga el pegue.

15) Referente a la solicitud presentada por la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos solicitando autorización para la anulación por prescripción de los siguientes cheques:

FECHA DE EMISION	No. CHEQUE	DE	MONTO
20/05/2015	13778		L.5,000.00
20/05/2015	13770		L.5,000.00
15/05/2015	13713		L.1,200.00
	TOTAL		L.11,200.00

.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Autorizar a la Lic. Vanessa Castellanos Tesorera Municipal anular los cheques antes descritos.

9.- INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALCALDE MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO.

- 09/12/2015; 10:00 a.m. Reunión con la Directora del Centro de Rehabilitación Gabriela Alvarado. En Alcaldía Municipal.
10:30 a.m. Reunión de Corporación, Salón Municipal.
- 10/12/2015; 09:00 a.m. Reunión con el Observatorio de la Violencia de la UNAH y Fuerza de Seguridad.
09:30 a.m. Reunión con COALIANZA, sobre el Proyecto de la Terminal Municipal.
10:30 a.m. Inauguración de las Instalaciones del Banco de los Trabajadores.
- 11/12/2015; 09:00 a.m. Reunión en la AMHON y BANRURAL, en Tegucigalpa
- 14/12/2015; 10:00 a.m. Inscripción del Proyecto de la Terminal al Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras, en Tegucigalpa.
- 15/12/2015; 07:00 p.m. Noche Cultural 110 Brigada de Infantería, en la 110 Brigada.
- 16/12/2015; 12:00 m. Firma Convenio con UNICOOP, Presencia del Sr. Presidente Juan Orlando Hernández, (Ing. Tito Vargas), en Jacaleapa, Parquecito Pequeño.
06:00 p.m. Entrega de Premios, Empresario del Año, Patrocinado por la UDEL, en el Salón Municipal.
- 17/12/2015; 09:00 a.m. Gestión en TIGO (se pagó 2.1 Millón de Lempiras).
06:00 p.m. Cena Navideña de MANORPA, Restaurante GINGER, El Paraíso, en la ciudad de El Paraíso.
07:00 p.m. Presentación especial cuadros artísticos y alumnos de música de la Casa de la Cultura.
- 18/12/2015; 09:00 a. 12:00 m. Proyecto de Catastro Mancomunado, Socialización del Proyecto, MANORPA – AMHON y Alcaldes de todo el Depto. de El Paraíso.
Junta Directiva de MANORPA.
06:00 p.m. Concierto Especial Navideño, Iglesia de los Santos de los Últimos Días.
- 06:30 p.m. Cena Navideña en Aguas de Danlí.
- 19/12/2015; 09:00 a.m. Reunión con Gerente de FICOHSA, arreglar cuentas de Banco Continental.
07:00 p.m. Cena Navideña con los Locatarios del Mercado Mayoreo.
- 22/12/2015; 09:00 a.m. Reunión de Corporación
07:00 p.m. Coctel de Agradecimiento del Grupo XALLI.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:

10.- INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: INFORME PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL LIC. VANESSA CASTELLANOS:

Dando cumplimiento a las recomendaciones emanadas por el Tribunal Superior de Cuentas de informar a la Corporación Municipal sobre los ingresos y egresos correspondientes al mes de OCTUBRE del año 2015, detallado a continuación:

INGRESOS L.7,813,802.55

EGRESOS L.6,461,422.71

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **RESUELVE:** Darse por enterada del informe sobre los ingresos y egresos correspondientes al mes de octubre del 2015, presentado por la Tesorera Municipal, Lic. Vanessa Castellanos.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO – ZONA DE VILLA SANTA.

- Priorización de Proyectos “Palmilla Villa Santa”.

- Reunión con representantes del COMDE y Educación, sobre la elaboración de Documento de los doscientos días de clases.
- Sesión Extraordinaria, atendiendo petición de Asociación de Locatarios del Mercado Municipal.
- Atender comisión de Brisas del Ocotillo, Villa Santa, explicándoles del porque no se ejecutaron los proyectos priorizados.
- Apoyar Feria de Villa Santa, celebración del Campeonato Femenino de las Comunidades de la Esperanza, El Bordo, La Esperanza el Guano, Pueblo Nuevo Azabache y Villa Santa, esto como apoyo al Deporte.
- Reunión con Patronato de Barrio El Higuero de Villa Santa, dándoles a conocer las ayudas para el próximo año y despejar dudas.
- Gestionar pago (deuda que se tiene con el Sr. Ivan Betanco en reparación de Calles). A través del Patronato Los Plancitos.
- Realización de dos bodas en el Casco Urbano.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. MARIO ALEXIS AMAYA MARADIAGA - ZONA DE AZABACHE.

26 de noviembre de 2015.- Reunión en el salón corporativo con la mesa inter institucional para hablar sobre los proyectos hechos y por hacer.

10 de diciembre 2015.- Asistí a las Oficinas de la SAG para la entrega de ocho personalidades Jurídicas, a ocho grupos organizados.

11 de diciembre 2015.- Atención a Patronatos de la zona en la oficina de Regidores, donde doce patronatos solicitan que se les construya un Centro de Salud.

14 de diciembre 2015.- Reunión extraordinaria de Corporación, para tratar el tema Renovación de Contrato a la Cooperativa del Mercado Municipal.

15 de diciembre 2015.- Visita a la Comunidad del Zarzal, Jamastrán, para verificar el terreno donde se construirán dos aulas para que funcione Centro Básico.

17 de diciembre 2015.- Atención a locatarios de la Terminal en la Oficina de Regidores.

18 de diciembre 2015.- Atención a Patronatos en la Oficina de Regidores, para tratar sobre los proyectos que se realizaran en el año 2016.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL GENARO ESCALANTE - ZONA EL CHAPARRAL EL AGUILA Y BAÑADEROS.

10 de Diciembre de 2015.- Reunión en el Centro de Salud del Chaparral con quince patronatos para la priorización de Proyectos del año 2016 en Compañía del Sr. Regidor Municipal Raymundo Rodríguez.

11 de diciembre de 2015.- Atención al Pueblo en la Corporación Municipal.

14 de diciembre de 2015.- Sesión Extraordinaria en el Salón Municipal.

15 de diciembre de 2015.- En gira con el Sr. Regidor Municipal Raymundo Rodríguez y su servidor en la zona de la Lodosa, con el fin de priorización de proyectos 2016.

16 de diciembre de 2015.- Atención al pueblo en la Corporación Municipal.

17 de diciembre de 2015.- Reunión en el Centro Comunal de Bañaderos, con dieciocho patronatos para la priorización de proyectos año 2016 en compañía del Sr. Regidor Municipal Raymundo Rodríguez.

18 de diciembre de 2015.- Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

21 de diciembre de 2015.- Atendiendo al pueblo en la Corporación Municipal.

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL RAYMUNDO RODRIGUEZ - ZONA LA LODOSA.

. 10 de diciembre de 2015.- En el sector del Chaparral, zona asignada al Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante; acompañándolo a la evaluación de ejecución de proyectos para el año 2016 a realizarse en esta zona, reunidos con quince patronatos en el Centro de Salud.

11 de diciembre de 2015.- Atención al público en general en Oficina de Regidores.

14 de diciembre de 2015.- Asistió a Sesión Extraordinaria en el Salón Municipal, para poder resolver asuntos del mercado municipal de esta ciudad Danlí.

15 de diciembre de 2015.- Sesión con Patronatos de la Zona El Cedral, evaluando la ejecución de proyectos para el año 2016, en compañía del Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante.

16 de diciembre de 2015.- Atendiendo personal de BANRURAL para la apertura de Cuenta de Ahorro y colocación de ventanilla en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal.

*Atención al público en general en la Oficina de Regidores.

17 de diciembre de 2015.- Evaluación de Ejecución de Proyectos año 2016, en el sector de Villa Rica El Aguila, con quince patronatos de zonas cercanas, en compañía del Regidor Municipal Sr. Genaro Escalante.

18 de diciembre de 2015.- Atención al Público en general en oficina de Regidores.

21 de diciembre de 2015.- Atendiendo al público en general en la oficina de Regidores.

INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA ABOGADO LUIS RENE SAUCEDA: INFORME DE FECHA 21/12/2015:

1) Con muestras de mi acostumbrado respeto me dirijo a ustedes a efecto de informarles sobre las investigaciones realizadas en cuanto al Punto de Acta No. 21-2015 de sesión celebrada el día Martes 10 de Noviembre 2015, en el sentido que se realizara operativos en el sector de villa santa con el objeto de verificar los negocios que operan ilegalmente especialmente los que venden bebidas alcohólicas y que los que estuvieran de forma ilegal se procedieran a legalizar.-Con los datos antes mencionados se procedió a realizar operativos en Villa Santa y todas las aldeas que se encuentran a su alrededor los días martes miércoles 01 y jueves 02 de Diciembre del presente año, con personal de Control Tributario, Tesorería, y la Policía Nacional, donde se encontraron varias cantinas operando ilegalmente, las que se procedió a legalizar recolectando la cantidad de L.33,906.00.-Por lo antes expuesto solicito a la Corporación Municipal autorizar al Departamento de Justicia Municipal y Control Tributario para realizar este tipo de operativos en los sectores de Jutiapa, Jamastran, sectores de las Animas y otros lugares del municipio que no tienen como obligación hacer el trámite correspondientes para operar en negocios legalmente, lo anterior sería un trabajo a corto y largo plazo para la Municipalidad y facilidad para las personas para operar legalmente.- Visto y analizado el informe presentado por el Director Municipal de Justicia, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones a los deptos. de Control Tributario y Justicia Municipal para que realicen operativos en las Zonas de Las Animas, Jutiapa Jamastran y demás sectores del Municipio que estimen conveniente, e identificar los negocios de bebidas alcohólicas y otros rubros que estén operando de forma ilegal, para que procedan a cobrarle la respectiva multa y legalizar el permiso de operación.

2) INFORME DE FECHA 21/12/2015.-Con muestras de mi acostumbrado respeto me dirijo a ustedes a efecto de informarles sobre solicitud de análisis y dictamen sobre vendedores que quieren que se les ubique en diferentes partes de la ciudad según acta No. 23 corporativa celebrada el día miércoles 09 Diciembre del 2015 siendo la lista la siguiente: **1)** Jorge Alberto Trujillo, solicita que le autorice vender sandalias y zapatos usados por el día en la acera de la casa del señor Juan Cáliz Figueroa, **2)** Juvenal Flores Flores, solicita permiso provisional hasta el 31 de diciembre para vender ropa usada en su carro frente al Supermercado Al Rashid, **3)** María Fernanda Zelaya, solicita vender verduras en una carreta en la ciudad.-**4)** María

Ernestina Gonzales, solicita permiso para venta en Boulevard la Democracia.-5)Tomasa del Carmen Ponce Murillo, solicita permiso para venta de Ropa en Boulevard la Democracia.-6) Edwin Joel Zelaya Duarte, solicita permiso para la venta de juguetes y accesorios de celulares contiguo a Farmacia Kielsa.-Se realizaron las investigaciones correspondientes de los vendedores antes mencionados, y debido a que no aparecen en el censo de vendedores que maneja este Departamento de Justicia municipal, porque los vendedores tienen una directiva y manifestaron que algunos los conocían y a otros no, por lo que como Director de

Justicia Municipal no estoy de acuerdo que se les otorgue permiso a los vendedores antes mencionados pues de hacerlo estaríamos llenando la ciudad de vendedores ambulantes, y que es nuestra obligación sacar vendedores de la calle no autorizar para que realicen dicha labor.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE:** Dar por aceptado el informe presentado por el Director Municipal de Justicia municipal Abogado Luis Rene Saucedo.

3) INFORME DE FECHA 21/12/2015.- informa que en fecha 08 de Diciembre del presente año el señor Ever Rivera Tercero, Administrador de la Terminal Municipal de Transporte, remitió informe con copia a Justicia Municipal y Gerencia al señor Alcalde Municipal Ingeniero Ramiro Adalid Chacón, informándole que se ha colocado algunos vendedores en las aceras de la cámara de comercio y esquina del Cementerio General temporalmente, debido a que se había recibido solicitud por parte de los mismos para aprovechar el movimiento de las fiestas celebradas el fin de año, siendo estos vendedores de la terminal de buses en un total de 12.- Recibiendo la información se procedió a verificar tal acción, verificando que en efecto los vendedores se encontraban en dichos lugares de la terminal a quienes les cobran un total de 10 lempiras diarios.-Por lo que en Fecha 10 de diciembre se le mando nota al señor Ever Rivera Tercero solicitándole se abstuviera de colocar vendedores en vías públicas debido a que los mismos tienen que ser autorizados por la Corporación Municipal, haciendo caso omiso hasta la fecha.-En vista que es de nuestra política la no permanencia de vendedores ambulantes en la ciudad, y que solo con autorización de la Corporación Municipal se pueden colocar o extender permisos a cualquier persona para que se dedique a cualquier actividad comercial, se les está informando para que tomen la decisión que procede de acuerdo a ley.- Visto y Analizado el informe presentado por el Director Municipal de Justicia, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, girar instrucciones al Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo para que proceda ordenarles a los vendedores que están colocados en las aceras de la cámara de comercio y esquina cementerio General de esta Ciudad, que de manera inmediata procedan a desalojar dichos predios **y b)** Así mismo que el Alcalde Municipal gire Instrucciones al Administrador de la Terminal Ing. Ever Arony Rivera Tercero para que se abstenga de emitir permisos a vendedores para que se ubiquen en las vías públicas o en cualquier otro lugar de la ciudad, en vista que la única que puede autorizar es la corporación municipal.

4) INFORME DE FECHA 21/12/2015.- informa sobre decisión tomada acerca de las vendedores en carretillas ubicados en diferentes partes de la ciudad según Punto de Acta No. 22-2015 de sesión celebrada el día Martes 24 de Noviembre 2015.-La comisión integrada por el señor Vice Alcalde Lic. David A. Amador, Comisionado Municipal Onan Torres y Abg. Luis Saucedo. Tienen varias propuestas acerca de la situación de los vendedores en carretillas, siendo una de ellas que se ubicaran en el Mayoreo los días que está desocupado luego los días que lo ocupan para la Feria del Agricultor, los vendedores fueran ubicados en una calle específica, la que podía ser la que se encuentra en Bo. Pueblo Nuevo, frente al negocio de la Profesora María Luisa Gallardo, los vendedores solicitaron que esos días se les ubicara en la calle de la loto hacia abajo, o la vía que se encuentra frente a la Relojería Citizen propiedad del señor Milton Amador, aparte de esto solicitaron que se les dejara en los lugares que actualmente se encuentra, ósea en forma vaga por toda la ciudad especialmente en el centro de la ciudad. -Tomado en consideración lo anterior y en vista que es de nuestro parecer que lo anterior no es solución porque de quedarse en una calle ciertos días afectaría el ornato de la ciudad, a los vecinos de la cuadra tomada, luego moverse hacia el Mayoreo y viceversa.- este departamento ha tomado la decisión de dejarlos en forma vaga hasta el 15 de enero de 2016, y luego ubicarlos en forma temporal sin moverlos hasta que la autoridad competente lo requiera en espacio de área verde que se encuentra en el Boulevard la Democracia frente al campo de futbol, entre las casetas de venta de verduras y una caseta de madera que está en la esquina del estadio Marcelo Tinoco, lo anterior es en vista que es de nuestro parecer en ese lugar no van a molestar a vendedores, al público en general, a los vehículos, ni estarían moverse de un lugar a otro, mucho peor por toda la ciudad ocasionándoles malestar a

varias personas, por lo que se les está informando para que hagan las consideraciones necesarias siempre en bien de los ciudadanos de esta ciudad de Danlí y alrededores. –La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE: a)** Dar por aceptado el informe presentado por el Director Municipal de Justicia Abogado Luis Rene Saucedo y Autorizarlo para que deje a los vendedores en carretillas ubicados en los lugares donde se encuentran

actualmente hasta el 15 de enero del 2016, y **b)** Posteriormente al 15 de enero del 2016, ubicarlos de manera temporal en el espacio de área verde que se encuentra en el Boulevard la Democracia frente al campo de fútbol.

5) INFORME DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2015.–Con muestras de mi acostumbrado respeto me dirijo a ustedes a efecto de informarles sobre las investigaciones realizadas en cuanto a Punto de Acta No. 23-2015 de sesión celebrada el día Miércoles 09 de diciembre 2015, en el sentido que se realizara Inspección e investigación en el lugar de los hechos: Con la información se procedió a ir a lugar donde se realizó dicha construcción con personal de Catastro Municipal acompañando también el señor MANUEL NUÑEZ Jefe de Catastro, al estar en dicho lugar se pudo observar que el área es un derecho de vía especialmente para transeúntes, posteriormente que se realizó la inspección por parte de Catastro se procedió a hablar con el señor ROSENDO INEZ DIAZ VALLECILLO, quien manifestó que tenía permiso para realizar tal construcción por lo que se le informo que tenía permiso para vender golosinas en la vía publica pero no para cercarla y así afectar el paso de los transeúntes.–Así mismo se procedió a revisar la documentación donde actualmente se encuentra operando con plan de pago, quien realizo el último pago el 01 de Octubre del presente año.–Por lo antes expuesto solicito a la corporación, de la instrucción para seguir con el procedimiento administrativo por parte de este Departamento en vista que existe un punto de acta donde se autoriza al señor Rosendo Díaz, así mismo en dado caso se procederá a notificar al señor Díaz Vallecillo para que proceda a quitar dicha construcción y de no hacerlo proceder enviar el caso a la Fiscalía por el delito de Usurpación de Derecho de Vía Pública.– Visto con sus antecedentes el informe de inspección realizado por el Abogado LUIS RENE SAUCEDA SALGADO, en cumplimiento al acuerdo municipal número (479-2015) emitido dentro de la sesión ordinaria de corporación de fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil quince (2015), en relación a la denuncia presentada al pleno de esta Corporación sobre la construcción de una caseta ubicada en la colonia La Concepción de esta ciudad, sobre la acera o derecho de vía de los transeúntes, por parte del ciudadano Rosendo Inés Díaz Vallecillo de este vecindario, **y CONSIDERANDO:** Que previo a resolver sobre la denuncia formulada se pidió por medio de la parte administrativa se giraran instrucciones a los departamentos de Justicia Municipal, Catastro y Obras Publicas de esta Alcaldía, para que realizaran inspección al lugar y consecuentemente con fecha veintiuno de diciembre del corriente año (2015), el Director del Departamento Municipal de Justicia libro el correspondiente informe a esta Corporación, mediante el cual manifiesta que en compañía del Jefe de Catastro Municipal y personal del departamento de catastro, se trasladó al lugar donde pudo observar que el área donde está construida la aludida caseta efectivamente se encuentra invadiendo el derecho de vía, procediendo al efecto a hablar con el señor Rosendo Inés Díaz Vallecillo, manifestando el mismo que tenía permiso para realizar la construcción.– **CONSIDERANDO:** Que mediante resolución emitida dentro de la sesión ordinaria de corporación de fecha veintidós de abril del año dos mil catorce (2014), y previo informe de la comisión de vivienda se autorizó el permiso de para la venta de golosinas en un espacio o predio municipal que no afecta a nadie, ubicado en la entrada de la colonia “La Concepción” por el Cervecero “El Paso” .– **CONSIDERANDO:** Que a la luz de la inspección informada se colige que el lugar donde concesionario Rosendo Inés Díaz Vallecillo se ubicó y construyo la caseta no el mismo que le autorizo esta Corporación Municipal por lo que procede su desalojo inmediato.– **CONSIDERANDO:** Que las resoluciones o acuerdos de la Corporación Municipal quedaran firmes en la misma o en la siguiente sesión y entraran en vigencia una vez aprobadas.– **CONSIDERANDO:** Que al tenor de los artículos (128) numeral ocho y (137) de la Ley de Policía y Convivencia Social, corresponde al Departamento Municipal de Justicia, aplicar la sanción de demolición de obras en los casos que proceda y sin perjuicio de la deducción de responsabilidad penal por el delito de desobediencia a la autoridad.– **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal **POR**

UNANIMIDAD, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos 70 y 321 de la Constitución de la República, en relación con artículos 13 numeral (8), 14 numeral (1), 25 numeral (11), (19) y (20), 36, 65 numeral (1), y 66 de la Ley de Municipalidades en vigencia; artículos 1,25 , 26, 45, 54,55, 56, 60, 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 121 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, **RESUELVE:** lo siguiente: **1º)**- Dar por bien hecho el informe presentado por el Abogado Luis René Saucedá Salgado en su condición antes indicada.- **2º)** Instruir al efecto

al aludido Director del Departamento Municipal de Justicia que libre requerimiento al Rosendo Inés Díaz Vallecillo mediante el cual le ordene dentro de un plazo que prudencialmente queda a su arbitrio, que proceda a desarmar o demoler la caseta por el construida sin permiso municipal usurpado el libre tránsito de la ciudadanía que transita en la Colonia La Concepción de esta ciudad y en caso contrario o sea que el requerido desobedezca la orden emanada, que dicho Juez de Policía, proceda a demoler a costa del precitado señor Rosendo Inés Díaz Vallecillo la referida obra, en apego a lo prescrito en el artículo (137) de la Ley de Policía y Convivencia Social, sin perjuicio de que proceda a denunciar al infractor por la vía criminal y se decrete la cancelación del permiso para la venta de golosinas concedido.- **2º)** Que para garantizar el derecho de petición y defensa y derecho de hacer uso de los recursos legales en torno a este acuerdo municipal el señor Rosendo Inés Díaz Vallecillo debe actuar en esta vía administrativa por medio de apoderado.- **3º-**) Que se notifique por medio de la Secretaria Municipal personalmente el presente acuerdo, haciéndole entrega de la certificación integra del mismo al multicitado señor Rosendo Inés Díaz Vallecillo .- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.- NOTIQUESE Y CUMPLASE.**

INFORME PRESENTADO POR EL SR. GUILLERMO ENRIQUE ELVIR COORDINADOR DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS MUNICIPAL / CODEM:

El CODEM ha venido desarrollando una función muy importante en el municipio de Danlí, para la atención, coordinación y respuesta de eventos naturales, capacitando y organizando a los diferentes comités de emergencia y diferentes capacitaciones para dar la primera respuesta.

El Objetivo General del CODEM es Fortalecer, organizar y capacitar a los miembros de los CODELES del municipio del Danlí, para brindar un buen funcionamiento de sus actividades y dar una respuesta adecuada a los barrios, colonias y comunidades del municipio, coordinando con otros organismos para establecer alianzas de cooperación.

Objetivos específicos:

- Organizar y capacitar a los CODELES de las colonias y barrios más vulnerables del casco urbano de Danlí.
- Organizar y capacitar a los CODELES del área rural más vulnerables del municipio de Danlí.
- Dar seguimiento al trabajo que realizan los CODELES.
- Involucrar a los Centros Educativos en los trabajos de reducción de riesgo, para que tengan una mayor conciencia en el tema.

ESTRATEGIA: Aumentar el nivel de capacidad de respuesta de los CODELES y centros educativos del municipio de Danlí, para dar una mejor atención a la emergencia, dando a conocer las estrategias adecuadas para la gestión de riesgo, aplicando los protocolos que se deben seguir al momento de brindar la atención primaria a los damnificados o afectados de un evento natural o provocado por el hombre.

El CODEM con el objetivo de realizar un mejor trabajo durante el año 2016, en el área de prevención, atención y mitigación ya que esta es la función principal y no se debe dejar de lado esta actividad a favor de las personas que viven en zonas de riesgo y las más vulnerables dentro de nuestro municipio presenta el presupuesto que necesita para el funcionamiento del mismo en año 2016 por un total de L.335,300.00 (Trescientos Treinta y Cinco Mil, Trescientos lempiras exactos).

11.-DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega Asesor Legal Corporativo manifiesta que en acta No. 20 emitida el 20 de octubre del 2015, quedó pendiente la aprobación de algunos Dominios Plenos, por falta de documentación entre ellos los siguientes:

1) solicitud de Dominio de la Sra. Nora Alicia Medina de un terreno ubicado en el Barrio la

Reforma de esta Ciudad, presentando el original Acta Notarial de la Declaración Jurada, de fecha (19) de enero de (2015), autorizada ante los oficios del Notario de este domicilio, Don Luis Alonso Foeller,

2) la Solicitud de Dominio Pleno del Sr. Gustavo Adolfo Rodríguez de un terreno ubicado en la Lotificación los Mangos, presentando Constancia original suscrita por el señor Octavio Ávila Valladares, mediante la cual, el mismo renuncio al derecho privado que eventualmente tiene sobre dicho inmueble.

3) Solicitud de Dominio Pleno a nombre GLORIA MELANIA DÍAZ CRUZ con identidad No. 0703-1959-00299, de un terreno ubicado en Colonia dieciséis de Mayo de esta Ciudad, Presentado lo siguiente; a) Antecedente del terreno o Declaración Jurada de Posesión protocolizada con los colindantes ante Notario.- b) copia de su cedula identidad.

El Abogado Roger Alberto Suarez Vega manifiesta que la documentación requerida para la aprobación de los Dominios Plenos antes mencionados ya fue presentada a la Secretaria Municipal por lo que una vez revisada es del Parecer porque se proceda al otorgamiento de los preindicados Dominios Plenos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.-

RESUELVE: Aprobar los siguientes Dominios Plenos.1) NORA ALICIA MEDINA, 2) GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ, y 3) GLORIA MELANIA DÍAZ CRUZ.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan Que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre:

1-) NORA ALICIA MEDINA CON IDENTIDAD NO. 0703-1950-00552, El Dominio Pleno de un solar ubicado en la Colonia La Reforma de esta Ciudad, Con Clave Catastral **05-62-01**; El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Irma Yolanda Medina 13.10 Mts.; **AL SUR CON:** Norman Sandoval 13.10 Mts.; **AL ESTE CON:** Mirna Cerritos y Gioconda Hurtado 23.60 Mts.; **AL OESTE CON:** Calle Pavimentada, Francini Rivas, Andrea Córdoba y Santos Vicente García 23.60 Mts. - **ÁREA TOTAL:** 311.52 Metros Cuadrados, Cancelara la Cantidad de L.11,214.72 (Once Mil Doscientos Catorce Lempiras con 72/100).

2) GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, CON IDENTIDAD No. 0703-1968-01626, El Dominio Pleno de un solar ubicado en la Lotificación los Mangos de esta Ciudad, con Clave Catastral 05-117-09, el que colinda y mide de la siguiente manera: **AL NORTE:** Edna Rosario Sosa Sosa, Verónica Liva Ramírez y Karin Johana López Mejía 23.75 Mts, **AL SUR:** Reina Idalia Pérez 23.75 Mts. **AL ESTE:** Callejón de por medio y Manuel de Jesús Irías 10.20 Mts. **AL OESTE:** Alba Aurora Segura y Marcelina Cabrera Ibarra 10.10 Mts. **AREA TOTAL:** 241.06 Metros Cuadrados, Cancelara la cantidad de L.4,339.08 (Cuatro Mil Trescientos Treinta y Nueve Lempiras 08/100)

3) GLORIA MELANIA DIAZ CRUZ, CON IDENTIDAD No. 0703-1959-00299, El Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia Dieciséis de Mayo de esta Ciudad, con Clave Catastral 01-70-07-01, el que colinda y mide de la siguiente manera: **AL NORTE:** Ana Damaris Cruz 10.10 Mts, **AL SUR:** Calle de por medio y Santos Omar Bonilla Quiñonez 10.10 Mts. **AL ESTE:** Pantaleón Centeno 20.10 Mts. **AL OESTE:** Herederos López Valladares 19.32 Mts. **AREA TOTAL:** 199.07 Metros Cuadrados, Cancelara la cantidad de L.4,180.47 (Cuatro Mil Ciento Ochenta Lempiras con 47/100).

12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

ACUERDO No. 480-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de los siguientes Alcaldes Auxiliares: 1) Sres. Elvis Noé Sánchez Cerrato, Santos Daniel Domínguez y Gerardo Antonio Rodríguez, de la

Comunidad de El Terrero, Chaparral.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 481-2015: CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) de Honduras declaro Liquidación forzosa de Banco Continental y la Alcaldía Municipal mantenía sus cuentas con la precitada Institución Bancaria, **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), traslado las cuentas de la Alcaldía Municipal al Banco **FICOHSA.- POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino y a la Tesorera Municipal Lic. Vanessa Castellanos para que la cuenta No.01-03003489 del Proyecto Construcción Instituto Danlí que existía en el Banco liquidado Continental, sea aperturada en Banco FICOHSA.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador expresa que se tiene que dejar definido si los empleados municipales trabajaran el día 24 y 31 de diciembre del presente año.

El Gerente Administrativo Lic. Milton José Zelaya expresa que los Deptos. de Control Tributario y Tesorería deben trabajar el 31 de diciembre del 2015, debido a que la amnistía tributaria finaliza el 31 de diciembre del 2015, pero a los demás Deptos. se

les puede dar el 24 y 31 de diciembre a cuenta de vacaciones, en caso que se requiera del servicio de otros Deptos. y personal de campo que sea el Jefe del Depto. de Recursos Humanos con los Jefes de cada Depto. que coordinen.

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la corporación Municipal si están de acuerdo que se les de asueto a los empleados municipales los días 24 y 31 de diciembre a cuenta de vacaciones a excepción de los deptos. de Control Tributario y Tesorería que deben de trabajar el 31 de diciembre del 2015. Estando de acuerdo la Corporación Municipal en pleno.

ACUERDO No. 482-2015: CONSIDERANDO: Que en vísperas de las fiestas navideñas y año nuevo del presente año 2015, algunos de los empleados municipales necesitan viajar fuera de la Ciudad de Danlí para celebrar estas fechas especiales junto a su familia, **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Instruir al Jefe del Depto. de Recursos Humanos Lic. Roberto Jacinto Rivas Sánchez, para que conceda asueto a los empleados Municipales los días jueves 24 y 31 de diciembre del presente año 2015, los cuales serán deducibles de vacaciones, b) El día jueves 31 de diciembre del 2015, solamente trabajaran los Deptos. de Control Tributario y Tesorería, en vista de la amnistía tributaria la cual vence el 31 de diciembre del año en curso, en caso que el día jueves 31 de diciembre se requiera de los servicios del personal de campo y otros Deptos. de la Alcaldía Municipal, que sea la parte administrativa la que coordine con el jefe inmediato de dicho personal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que el Departamento de contabilidad en vista del fin de año hará el cierre contable por lo que solicitan un acuerdo donde se les autorice realizar los ajustes contables y presupuestarios respectivos.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si autorizan al Jefa del Depto. de Contabilidad realizar el cierre contable y presupuestario correspondiente al año 2015. Estando de acuerdo la corporación Municipal en pleno

ACUERDO No. 483-2015 La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino Instruir a la Jefa del Depto. de Contabilidad y Presupuesto Licda. Yeni Josefina Lanza, efectuar los ajustes Contables y presupuestarios respectivos, para que proceda a realizar el cierre de operaciones correspondientes al año 2015.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya expresa que se está trabajando en el sector de las Camelias en un proyecto de electrificación para lo cual solicita

autorización para trasladar la cantidad de L.23,000.00 (Veintitrés mil lempiras) de la ficha electrificación todo el municipio a electrificación de la comunidad de las camelias.

El Alcalde Municipal por ley lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación municipal si están de acuerdo que se trasladen L.23,000.00 para el proyecto de electrificación de las camelias. Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

ACUERDO No. 484-2015 La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar trasladar fondos de un Renglón para la Ficha 01-481-311, Proyecto Electrificación Todo El Municipio al proyecto de electrificación de la Comunidad de Las Camelias, Jamastran de la siguiente manera:

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	DEBE	HABER
03-09-01-481		Construcciones Adiciones y Mejoras a Líneas de Transición de Energía Eléctrica	L.23,000.00	
	03-09-01-481	Construcciones Adiciones y Mejoras a Líneas de Transición de Energía Eléctrica		L.23,000.00
			L.23,000.00	L.23,000.00

Afectar la Ficha 01-481-311 Electrificación Todo el Municipio L.23,000.00

Ampliar la Ficha 01-481-312 Electrificación Las Camelias
.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

L.23,000.00

El Gerente administrativo Financiero Lic. Milton José Zelaya solicita autorización para trasladar fondos de un Renglón a otro para el pago de contrato de la señora Martha Irene Torres, para el mejoramiento y limpieza de calles pavimentadas por el valor de L. 200,153.16 (Doscientos Mil, ciento Cincuenta y Tres Lempiras con 16/100).

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo trasladar la cantidad de L. L. 200,153.16 (Doscientos Mil, ciento Cincuenta y Tres Lempiras con 16/100). Para pago del contrato de la Señora Martha Irene Torres el mejoramiento y limpieza de calles pavimentadas. Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

ACUERDO No. 485-2015 La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar transferir fondos para la ficha 01-466-190 Mejoramiento y Limpieza de Calles Pavimentadas para pago de contrato de la Sra. Martha Irene Torres detallado a continuación:

DEL RENGLON	AL RENGLON	DESCRIPCION	DEBE	HABER
06-01-01-775		Deuda contraída y no pagada año anterior	L.200,153.16	
	06-01-01-466	Construcción Adiciones y Mejoras a Calles y Puentes Urbanos		L.200,153.16
			L.200,153.16	L.200,153.16

Ampliar la Ficha 01-466-190 Mejoramiento y Limpieza de Calles Pavimentadas L.200,153.16
.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

La Secretaria municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo les solicita que se apruebe el calendario de sesiones ordinarias de corporación municipal para el año 2016. Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

ACUERDO No. 486-2015 La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el calendario para la realización de sesiones ordinarias de corporación municipal correspondientes al año 2016 de la siguiente manera:

MESES	FECHA	
ENERO	12	26
FEBRERO	9	23
MARZO	8	29
ABRIL	12	26
MAYO	10	24
JUNIO	7	21
JULIO	5	19
AGOSTO	9	23
SEPTIEMBRE	6	20
OCTUBRE	4	18
NOVIEMBRE	8	22
DICIEMBRE	6	20

.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador manifiesta que el artículo Art. 183. Del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que el 10 de enero de cada año, las Alcaldías Municipales remitirán a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia una copia del Presupuesto aprobado para el año fiscal, así como también una copia de la liquidación final del Presupuesto anterior. También deberán informar sobre las modificaciones introducidas al Presupuesto aprobado, por lo que propone que se realice una sesión extraordinaria el día viernes 08 de enero del 2016 a las diez de la mañana en el salón corporativo, para que presente la liquidación del presupuesto 2015 y la presentación del plan de inversión 2016. Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

ACUERDO No. 487-2015 La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el día viernes 15 de enero del 2016 a las 9:00 a.m., en el salón corporativo, asunto: Liquidación del presupuesto 2015 y Aprobación del Plan de Inversión correspondiente al año 2016.**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abrahán Amador manifiesta que en el mes de enero se tiene que presentar la rendición de cuentas por lo que propone que se realice un cabildo abierto el día viernes 15 de enero del 2016, a las tres de la tarde en salón municipal para la rendición de cuentas correspondiente al año 2015.. Estando de acuerdo la corporación municipal en pleno.

ACUERDO No. 488-2015 La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere; **ACUERDA:** Realizar Sesión de Cabildo Abierto Informativo el día viernes 15 de enero del 2016, a las 3:00 de la tarde, en el salón municipal, asunto; Rendición de Cuentas correspondiente al año 2016.

ACUERDO No. 489-2015 :Vista LA SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE PERMISO DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO LOTIFICADORA “ LOS ARCOS” UBICADO EN EL BARRIO LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN LA URBANIZACION DE UN TERRENO COMPUESTO DE (5.8) MANZANAS Y LA CONSTRUCCION DE (167) CASAS DE HABITACION EN LOTES DE DIFERENATES TAMAÑOS, PLATEADA POR EL INGENIERO RAMON CHACON FERRUFINO, EN SU CONDICION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INGENIERIA DE ORIENTE S. de R, L. de C. V. CON FECHA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL QUINCE (2015), y **CONSIDERANDO:** Que previo a resolver sobre lo solicitado se pidió el pronunciamiento de Comisión de Vivienda, la cual puso en conocimiento de esta Corporación que a la fecha no cuenta con un dictamen favorable o desfavorable debido a lo siguiente: **a)** Porque el terreno se encuentra ubicado en una zona declarada como reserva forestal y zona de amortiguamiento que actualmente sustenta uno de los macizos montañosos que surten de agua potable a esta ciudad.- **b)** Porque debido a la topografía irregular del aludido terreno es lógico presumir que el mismo debe estar sujeto a medidas de mitigación ambiental y el contrato respectivo no obra incorporado a la documentación soporte, extremo que se hace necesario verificar, debido a los experiencias negativas ocurridas en otras regiones del país

como el caso de la residencial denominada “Ciudad del Ángel” ubicada en la Capital de la República, cuyas viviendas colapsaron no obstante haber sido dicho proyecto habitacional objeto de licenciamiento ambiental .- **c)** Porque a consecuencia de deslaves de tierra existentes en la zona de los arcos y lugares aledaños, el (18) de agosto del año (2010), ocurrió una grave inundación en el barrio Los Arcos que ocasionó costos y pérdidas materiales a los vecinos y provoco su vez que dicho lugar sea objeto de medidas de vigilancia y control por parte de las autoridades.-**d)** Que además han existido quejas de parte de pobladores del barrio “Los Arcos” en relación a la eventual existencia de la urbanización del terreno solicitada.-**CONSIDERANDO:** Que los principios generales de protección, conservación, restauración y manejo sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales establecidos como de utilidad pública y de interés social y que justifican la existencia de Ley General del Ambiente, obligan a las Municipalidades como Autoridades Administrativas Ambientales a propiciar la utilización racional y el manejo sostenible de esos recursos, confiriéndosele al efecto dentro del referido status legal a dichos órganos del Estado, competencias y atribuciones para ejercer las mismas.- **CONSIDERANDO:** Que al efecto corresponde entre otras atribuciones a las Municipalidades, la ordenación del desarrollo urbano, incluyendo el uso del suelo, regulación de la construcción, la protección y conservación de las fuentes de abastecimientos de agua y la preservación del equilibrio ecológico y la protección ambiental.- **CONSIDERANDO:** Que las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que deseen realizar cualquier obra o actividad susceptible de alterar o deteriorar gravemente el ambiente, incluyendo los recursos naturales y actividades como la urbanización, están obligadas a informar de la misma a la autoridad competente por razón de la materia y esta deberá preparar una evaluación de impacto ambiental (EIA) de acuerdo con lo previsto en el artículo (5) de la Ley General del Ambiente y no se podrá ejecutar la obra o actividad sin que se haya aprobado la evaluación y se haya otorgado la autorización

correspondiente, es decir que una vez aprobado el Informe de Evaluación de Impacto Ambiental y firmado el contrato de cumplimiento de medidas de mitigación, seguimiento y control, el Ministro de la SERNA otorgara la Licencia Ambiental al proponente, al tenor del artículo (67) del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental .- **CONSIDERANDO:** Que los organismos del Estado que tienen competencia en materia ambiental, ejercerán acciones de inspección y vigilancia, y para ese efecto, sus funcionarios y empleados están investidos de autoridad suficiente para inspeccionar locales, establecimientos o áreas específicas o para exigir a quien corresponda, la información que permita verificar el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes.- **CONSIDERANDO:** Que los habitantes en sus respectivos municipios tienen el deber y el derecho de participar directamente en todas las acciones de defensa y preservación del ambiente y del uso racional de los recursos naturales de su respectivo termino municipal.- **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha compareció ante esta Corporación el Ingeniero Ramón Chacón Ferrufino, haciéndose acompañar de un Profesional del Derecho quien manifestó ser al apoderado legal de la sociedad peticionaria, solicitando en forma conjunta y verbalmente la pronta resolución de la solicitud del permiso de urbanización planteado por haber aportado toda la documentación requerida, manifestando que además de la documentación anexada cuentan con más documentación como ser dictámenes del Instituto de Conservación Forestal (ICF) y de COPECO, los cuales no obran anexados al expediente administrativo.- **CONSIDERANDO:** Que debido a los elementos técnico-jurídicos antes indicados y al cumulo de trabajo asignado a la comisión de vivienda no ha sido posible emitir a la fecha una resolución que ponga fin al procedimiento administrativo como elementos justificativos que impiden decidir la cuestión planteada en el fondo.- **CONSIDERANDO:** Que para comparecer en la vía administrativa, los interesados sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, actuaran por medio de apoderado.- **CONSIDERANDO:** Que el escrito de iniciación deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el artículo (61) de la Ley de Procedimientos Administrativo y junto al mismo el interesado deberá acompañar los documentos en que ese funde.- **CONSIDERANDO:** Que las resoluciones o acuerdos de la Corporación Municipal quedaran firmes en la misma o en la siguiente sesión y entraran en vigencia una vez aprobadas.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del artículo (57) del Reglamento de la Ley General del Ambiente, en el ejercicio de sus competencias en materia ambiental, las Municipalidades serán independientes de cualquier otro órgano o entidad.- **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal **POR MAYORIA** , en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos

70 y 321 de la Constitución de la República, en relación con artículos 12 numeral (4), 13 numeral (7), 14 numeral (6), 25 numeral (11), 36, 65 numeral (1), y 66 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Municipalidades en vigor; artículos 1, 5, 27, 29 incisos (a), (b), (c) y (e), 51, 78, 79, 83, 101 y 103 de la Ley General del Ambiente; artículos 2, 56, 57, 88 89 y 90 del Reglamento General de la Ley del Ambiente, artículos 3 inciso (b) y (g), y 67 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental , en relación con los artículos 1,25, 26, 45, 54,55, 56, 60, 63, 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 1, 2, 47, 121 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, **ACUERDA: 1º)-** Que previo a resolver definitivamente sobre la procedencia de LA SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE PERMISO DE CONSTRUCCION PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO LOTIFICADORA “ LOS ARCOS” planteada por el Ingeniero Ramón Chacón Ferrufino en su condición de Gerente y Representante Legal de la sociedad mercantil “Ingeniería de Oriente S. de R. L. de C.V”; requerir por medio de la Secretaria Municipal al aludido peticionario para que dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la notificación de este acuerdo, establecido en el artículo (63) de la Ley de Procedimiento Administrativo complete la solicitud, con toda la documentación que tenga a su disposición por las razones legales antes indicadas, debiendo adjuntar en todo caso obligatoriamente lo siguiente: **a)** El contrato de cumplimiento de medidas de mitigación correspondiente.- **b)** El acta de la celebración de la asamblea emitida por el patronato del barrio Los Arcos de esta ciudad, mediante el cual se establezca que por acuerdo de la mayoría de los habitantes de dicho barrio, no tiene inconveniente en el desarrollo de dicho proyecto.- **c)** El Dictamen de Instituto de Conservación Forestal, para razonar las justificaciones técnico legales que según dicha institución la consecución del proyecto no es vinculante con el decreto de reserva forestal que protege la zona donde

se ubica el proyecto cuya autorización se solicita.- **d)** Para su debido razonamiento jurídico, el Dictamen de COPECO en relación a la inexistencia de peligros de algún desastre ecológico por la construcción de dicha urbanización y sus recomendaciones al efecto.- **e)** Dictamen del Departamentos de Obras Servicios Públicos e Ingeniería de la Municipalidad.- **F)** Que los dictámenes emitidos por las Instituciones antes mencionadas (COPECO, ICF, ACTA DE ASAMBLEA DEL PATRONATO DEL BARRIO LOS ARCOS y DEPTO. DE INGENIERIA) sean presentados actualizados, con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha.- **2º)** Que en lo sucesivo y por tratarse de una cuestión compleja cuya tramitación legal no queda terminada o decidida en la primera providencia que se dicte a fin de garantizar el derecho de petición y defensa, el proponente debe actuar en esta vía administrativa por medio de apoderado.- **3º-)** Que se notifique por medio de la Secretaria Municipal personalmente el presente acuerdo al peticionario Ramón Chacón Ferrufino, haciéndole entrega de la certificación integra del presente acuerdo.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- NOTIQUESE Y CUMPLASE.**

ACUERDO No. 490-2015: Vista la Solicitud presentada por la Sra. Gilda Margarita Sánchez de Sosa, con identidad No. 0601-1953-00609 en su condición de representante de la INMOBILIARIA SOSA SANCHEZ, manifiesta que abrió operaciones en el año 2013. Con la Lotificadora Llanos de Kamiel cubriendo todos los requisitos solicitados hasta la licencia ambiental, permiso de operaciones de la Alcaldía Municipal entre otros, pero por motivo de fuerza mayor por dos años ha estado inactiva más que todo por lo difícil de la situación económica, pero este año 2016 quieren empezar a poner los servicios básicos como ser alumbrado eléctrico y agua potable para lo cual se requiere de un buen capital.- expresando que desean honrar la deuda que tienen con la Alcaldía Municipal, poniéndose al día con el volumen de ventas, pero en vista que es una cantidad muy elevada siendo L.95,876.73 (Noventa y Cinco Mil, Ochocientos Setenta y Seis Lempiras con 73/100), dinero con el cual no cuentan, por lo que solicitan pagar el equivalente con terrenos otorgando escritura pública a favor de la municipalidad.- **y CONSIDERANDO:** Que en el Plan de Arbitrios Municipal, Sección Litificaciones, artículo No. 43, inciso b) establece que las lotificadora previa autorización deberán pagar el 10% en efectivo a la Tesorería Municipal por el volumen de ventas o su equivalente en terreno el que se pagará conforme al valor comercial, otorgando escritura pública a favor de la Municipalidad.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** **a)** Aceptar la Propuesta realizada por la Sra. Gilda Margarita Sánchez de Sosa con identidad No. 0601-1953-00609, en su condición de representante de la INMOBILIARIA SOSA SANCHEZ, pagando el equivalente a la deuda que tiene con esta Alcaldía Municipal con terreno.- **b)** Con la condicionante que el terreno debe estar ubicado pegado

al área verde que le corresponde a la Municipalidad, y el valor del terreno sea conforme al valor catastral, y **c)** Debiendo otorga la escritura pública a favor de la municipalidad y los gastos de escrituración deben ser sufragados por la Inmobiliaria Sosa Sánchez.

El lic. Milton José Zelaya solicita a la corporación Municipal la aprobación del Libro de sueldos y salarios para el año 2016 por el valor de L.42,083,809.72 (cuarenta y dos millones, ochenta y tres mil, ochocientos nueve lempiras con 72/100), así mismos solicita la aprobación de los siguientes reglamentos para el año 2016, Reglamento de ayudas sociales, Reglamento de caja Chica, Reglamento de Normas Presupuestarias, Reglamento uso de Vehículos Municipales y el Plan de Arbitrios Municipal, Reglamento de Viáticos.

El Lic. Gerzan Nortie Herrera Regidor Municipal expresa que en cuanto al fondo de caja chica nunca han presentado informe y si se está hablando de austeridad van a disminuir el valor destinado para caja chica.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador somete a votación la aprobación de los Reglamentos antes mencionados. Siendo aprobados por unanimidad por la corporación municipal.

ACUERDO No. 491-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar el Libro de Suelos y Salarios para el año 2016 por la Cantidad de L.42,083,809.77 (Cuarenta y Dos Millones, Ochenta y Tres Mil, Ochocientos Nueve Lempiras con 77/100).

ACUERDO No. 492-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Ratificar para el año 2016 el Reglamento de Ayudas Sociales.

ACUERDO No. 493-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Ratificar para el año 2016 el Reglamento de Caja Chica.

ACUERDO No. 494-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Ratificar para el año 2016 las Normas Presupuestarias.

ACUERDO No. 495-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Ratificar para el año 2015 El Reglamento del Uso de Vehículos Municipales.

ACUERDO No. 496-2015: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar el Plan de Arbitrios Municipal para el año 2016.

ACUERDO No. 497-2015. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar el Reglamento de Viáticos Homologado para el 2016.

13) VARIOS

La Sra. Xiomara Gaitán expresa que estuvieron en una reunión en la comunidad de agua fría, INHGEOMIN les entrego un listado de las concesiones que ya están otorgadas para explotación en el municipio y las que están en trámite, expresa que hay que estar atentos cuando se otorguen estos permisos de operación para hacer los cabildos en base a ley, porque hay zonas concesionadas que son de amortiguamiento.

El Regidor Municipal Agr. Rolando Reynerio García expresa que tienen un problema con la liquidación Del valor de L.10,000.00 que les aprobaron a cada uno de los Regidores Municipales y Vice Alcalde Municipal para la compra de piñatas y confite para la celebración del día del niño, ya que las personas a quienes les compraron la piñatas no son comerciantes constituidos por lo que no nos pueden extender una factura, por lo que solicitan se les una solución.

El Alcalde por ley Lic. David Abraham Amador expresa que fue un error haberles dado ese dinero en cheque lo que se tuvo que haber hecho es lo de años anteriores, que se compren los fardos de confites y los distribuyan, porque el problema es que los comerciantes a los que le compramos dichas piñatas no está legalmente constituidos.

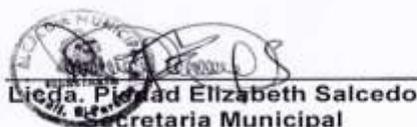
El Regidor Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera solicita que se mande a llamar a la Jefa del Depto. de Contabilidad Lic. Yeni Josefina Lanza para que nos oriente cómo hacer para liquidar dicho valor.

El Alcalde Municipal por ley Lic. David Abraham Amador le dice a la Lic. Yeni Josefina Lanza Jefa del Depto. de Contabilidad que se le ha mandado a llamar para que les dé una solución para liquidar los L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras) que se les dio a cada uno de los Regidores Municipales y al Vice Alcalde, para la compra de piñatas y confites para la celebración del día del niño.

La Lic. Yeni Josefina Lanza Jefa del Depto. de Contabilidad y Presupuesto expresa que en vista que las piñatas fueron compradas a comerciantes que no están constituidos como tales, entonces deben de presentar constancias emitidas por los comerciantes que les vendieron las piñatas en la cual haga constar que ellos son comerciantes minoristas y que en base al artículo 12-A de la ley de impuesto sobre ventas están exentos del pago de dicho tributo, por lo que no son responsables de recaudar el mismo por medio de factura numerada, ello en virtud de no estar acogido (a) al régimen simplificado.

14.-CIERRE DE LA SESION

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino cerró la sesión a las 2:30 p.m. (Dos con treinta minutos de la tarde)


Licda. Piedad Elizabeth Salcedo
Secretaria Municipal

